

El Programa Agroambiental ha pagado más de 45.000 millones

La forestación de tierras agrarias se integra en el desarrollo rural

La producción vegetal en el marco de las medidas agroambientales



La PAC pretende preservar ecosistemas agrarios, como las dehesas. San Garcia de Ingelmos (Ávila). FOTO: J.C. RODRÍGUEZ.

POLÍTICA AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE

Hacia la integración entre la nueva PAC y el medio ambiente

La UE quiere una agricultura competitiva, pero a la vez sostenible y comprometida con el desarrollo rural

En el informe de la Comisión Europea, titulado "Orientaciones para una agricultura sostenible", el ejecutivo comunitario exponía las consideraciones medioambientales a tener en cuenta en la reforma de la PAC del 2000, de tal manera que se abordara la relación entre agricultura y medio ambiente dentro de una estrategia global y con el objetivo de conciliar competitividad agrícola y desarrollo rural sostenible. Así, la nueva PAC, además de gestionar las OCM, pretende el desarrollo equilibrado del espacio rural, a fin de garantizar el mantenimiento de los colectivos rurales y la preservación de los ecosistemas y paisajes diseñados por la agricultura a lo largo de los siglos.

● Alfredo López. Periodista.

Tanto la evolución tecnológica, como la reestructuración agrícola han venido favoreciendo desde hace más de 40 años la concentración y especialización de la producción y los métodos intensivos de cultivo y ganadería, con múltiples consecuencias para el medio ambiente: contaminación de las aguas y empobrecimiento de las capas freáticas, degradación física, química y biológica del suelo, contaminación atmosférica y aumento del riesgo de cambios climáticos. A estos factores, que ponen en peligro la biodiversidad y el paisaje, se unen, y es clave no olvidarlo, el **riesgo de abandono de las actividades agrícolas en determinadas zonas que son marginales debido a su baja rentabilidad.**

La primera respuesta a tales desafíos ya se dio en la reforma de la Política Agraria Común (PAC) de 1992, a través de la instauración de medidas de acompañamiento agroambientales en el marco de programas de desarrollo rural. Tales medidas de carácter voluntario han consistido en el apoyo a la agricultura y a la ga-

nadería extensivas y a los métodos de cultivo que requieren pocos insumos, a la agricultura ecológica, al mantenimiento de tierras no cultivadas, etc.

La PAC que entrará en vigor en el año 2000 confirma la función fundamental de los agricultores, como prestatarios de servicios medioambientales retribuidos, que van más allá de las buenas prácticas agrícolas y el cumplimiento de las normas legislativas básicas. Así, según el nuevo Reglamento horizontal, **todos los Estados miembros están obligados a aplicar medidas medioambientales en el marco de la PAC, tanto en las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM), como al desarrollo rural.**

La aplicación de la normativa medioambiental constituirá, por este motivo, un segundo e importante factor impulsor de una política de desarrollo sostenible de la agricultura, sin olvidar que los Estados miembros podrán vincular (modular) la concesión de las ayudas compensatorias directas, previstas en el marco de las OCM al cumplimiento de requisitos específicos en materia de protección del medio ambiente.

Medidas sectoriales

Por otro lado, la nueva PAC propone también una serie de medidas sectoriales de interés medioambiental en el marco de las propias OCM, tales como la prima por extensificación de la ganadería para las explotaciones que cuenten con menos de 1,4 Unidades de Ganado Mayor (UGM) por hectárea; la prima en función de la superficie, en vez del número de cabezas de ganado en las OCM de vacuno de carne y lácteo; así como la retirada voluntaria de un máximo del 10% de las tierras durante cinco años.

Sin poner en duda la generalidad del modelo de política agraria, tal y como se definió ya en los años 60; es decir, la producción alimentaria autosuficiente, la autonomía productiva, el aumento del grado de competencia de los productos agrarios en el mercado mundial, etc., lo que ahora se persigue también es influir en la gestión del espacio rural, desde el punto de vista de conservación y mantenimiento del mismo.

Las medidas agroambientales propuestas dejan en la actualidad un amplio margen de maniobra (principio de subsidiariedad) a los Estados miembros de la UE, con el fin de dar cuenta de las diversas necesidades regionales. Los propios Estados miembros son los encargados de elaborar unos programas para apoyar a los agricultores que se comprometan principalmente y durante un periodo mínimo de 5 años a disminuir el uso de fertilizantes y de productos fitosanitarios y utilizar, en cambio, métodos de agricultura biológica; a llevar a cabo una extensificación de las producciones vegetales o a una reconversión de las tierras cultivables en pastos extensivos, así como a proceder a la retirada de tierras agrícolas durante al menos 20 años, con el fin de constituir parques naturales o proteger los sistemas hidrológicos.

El nivel de primas depende de las pérdidas de renta agraria de los agricultores que se acojan a tales programas, además de los gastos que en su aplicación soportan. La aportación comunitaria es del 50% del total a financiar, elevándose hasta el 75% para las



La PAC propone medidas agroambientales para constituir parques naturales.

zonas desfavorecidas.

En el nuevo Reglamento horizontal, que establece las disposiciones aplicables a los regímenes de ayuda directa de la PAC, se hace referencia a que, para conseguir una mejor integración de los aspectos medioambientales en las OCM, los Estados miembros **deberán aplicar** medidas de carácter medioambiental a todo lo relacionado con las tierras y la producción agraria objeto de pagos directos; que deberán ser los Estados miembros quienes decidan las consecuencias del incumplimiento de las normas medioambientales, además de estar facultados para reducir e incluso suprimir los beneficios procedentes de los regímenes de ayuda cuando no se cumplan las mencionadas normas, y que los Estados miembros han de adoptar esas medidas, sin perjuicio de la posibilidad de conceder ayudas por compromisos agroambientales de carácter facultativo.

Tales medidas de protección medioambiental podrán incluir una ayuda para compromisos agroambientales; normas medioambientales obligatorias y generales, así como condiciones medioambientales específicas, a las que quedarán supeditados los pagos directos.

Desarrollo rural y agroambiental

Por otro lado, el Reglamento sobre Desarrollo Rural dedica varios artículos del capítulo VI (del 22 al 24, inclusive) a medidas agroambientales, entendiéndose éstas como la utilización de métodos de producción agropecuaria, que permitan proteger el ambiente y mantener el campo y que serían subsidiados. En concreto, tales ayudas irán a fomentar las formas de utilización de las tierras de interés agrario, que sean compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y de sus características, de los recursos naturales, del

suelo y de la diversidad genética.

Además, se destinarán a fomentar una extensificación de la producción agraria, que sea favorable para el medio ambiente y la gestión de sistemas de pastoreo de baja intensidad; a la conservación de entornos agrarios de alto valor natural y que estén amenazados; al mantenimiento del paisaje y de los rasgos históricos de las tierras de interés agrario, así como a la aplicación de una ordenación medioambiental en las prácticas agrarias.

Estas ayudas se concederán a agricultores que contraigan compromisos agroambientales por un periodo mínimo de 5 años. En



La aplicación de fitosanitarios debe preservar la fauna útil.

FOTO: BIOBEST.

si tiene necesidad de transmitir potencia

p i e n s e
e n n o s o t r o s
somos especialistas



GRUPO BONDIOLI & PAVESI



BONDIOLI & PAVESI

TRANSMISIONES A CARDAN AGRICOLAS
TRANSMISIONES A CARDAN INDUSTRIALES
CAJAS DE ENGRANAJES



BIMA

CAJAS DE ENGRANAJES DE EJES PARALELOS



DINOIL

DISTRIBUIDORES OLEODINAMICOS



FIRA

INTERCAMBIADORES DE CALOR



HP HYDRAULIC

BOMBAS Y MOTORES DE PISTONES AXIALES



OLEODINAMICA GMM

BOMBAS Y MOTORES DE ENGRANAJES
MINICENTRALES OLEODINAMICAS

50 años de experiencia

asociados a una sinergia de productos

para la transmisión de potencia

hacen del grupo BONDIOLI & PAVESI

el colaborador ideal para desarrollar

con éxito todos sus proyectos.

B&P imagine



**BONDIOLI
& PAVESI**



home page • www.bypy.it

BONDIOLI Y PAVESI IBÉRICA, S.A. - Pol. Ind. MALPICA II, c/ F. parc. 1-A - 50057 ZARAGOZA - ESPAÑA
Tfno. 976 570076 Fax 976 574927

caso necesario, podrá establecerse un periodo más largo, cuando así se requiera para producir sus efectos ambientales determinados tipos de compromisos. El contenido de estos compromisos no podrá limitarse a la simple aplicación de las buenas prácticas agrarias ordinarias e incluirán servicios que no se contemplan en otras medidas de ayuda, como el apoyo al mercado o las indemnizaciones compensatorias.

La concesión de las ayudas agroambientales será anual, calculándose sobre la base del denominado "lucro cesante" (la pérdida de renta por aplicar medidas agroambientales) y los costes suplementarios derivados del compromiso agroambiental, así como a la necesidad de proporcionar un incentivo. En el cálculo del nivel de la ayuda anual podrá tenerse en cuenta también el coste de las inversiones no productivas, que sean necesarias para el cumplimiento de los compromisos, con un importe máximo anual que estará en función de la superficie de la explotación sobre la que se contraiga el acuerdo agroambiental.

Para cultivos anuales se contempla un máximo de 600 euros (99.832 ptas.) por hectárea. Para cultivos perennes especializados, cerca de los 900 euros/ha. (149.747 ptas./ha.) y para otros usos de la tierra, unos 450 euros/ha. (74.874 ptas./ha.).

Por último, relacionado con la problemática medioambiental, el capítulo V incluye también aspectos en las zonas desfavorecidas y las zonas con limitaciones medioambientales específicas, con los



El Reglamento sobre Desarrollo Rural propone ayudas para fomentar un uso agrario de la tierra compatible con la protección del entorno.

FOTO: LAND ROVER.

objetivos de asegurar un uso continuado de las tierras agrarias y contribuir así al mantenimiento de una comunidad rural viable; conservar el campo, y mantener y fomentar sistemas agrarios sostenibles, con especial consideración a las exigencias medioambientales. Junto a esto, se persigue también la salvaguarda del medio ambiente y la seguridad de la explotación en zonas con limitaciones medioambientales específicas.

Indemnizaciones

Las indemnizaciones compensatorias se concederán por hectárea de tierra de explotación agraria a los agricultores que trabajen la superficie mínima de tierra que se establezca; se comprometan a proseguir su actividad agrícola en una zona desfavorecida al menos los cinco años siguientes a la fecha en que se pague la primera indemnización y en el ejercicio de una agricultura sostenible, empleen métodos de buena práctica agrícola en su sentido general, compatibles con la necesidad de salvaguardar el medio ambiente y conservar el campo.

El importe de las indemnizaciones será variable, según la situación y los objetivos de desarrollo peculiares de la región; la gravedad de las dificultades naturales permanentes que afecten a las actividades agrarias; a los problemas medioambientales particulares que, en su caso, deban solucionarse, y el tipo de producción y, en su caso, la estructura económica de la explotación. Estará entre un mínimo de 25 euros/ha. (4.160 ptas./ha.) y un máximo de 200 euros/ha. (33.277 ptas./ha.) de tierra agraria.

Podrá compensarse a los agricultores mediante pagos que palien los costes y las pérdidas que se produzcan en zonas con limitaciones medioambientales, debido a la aplicación de limitaciones en la explotación agraria, basadas en disposiciones comunitarias de protección medioambiental, siempre que dichos pagos sean necesarios para solucionar los problemas específicos de que se trate. El importe de los pagos se fijará de manera que se excluya toda compensación excesiva, en particular, cuando los pagos vayan destinados a zonas desfavorecidas, y supondrán un máximo de 200 euros/ha. (33.277 ptas./ha.). ■



Raza autóctona española de bovino Berrenda en negro, en peligro de extinción.



Hay zonas en España donde se ha abandonado la actividad agrícola.

FOTO: J.C.R.